



Sincelejo, dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°:	700013333006-2017-00027-00
Demandante:	Sergio Antonio Castañeda Zapata
Demandada:	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

Asunto: Se reprograma la fecha para realizar audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2.011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

1. Fijar el día 22 de julio de 2022, a las 3:00 p.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

2. Requerir por secretaría los medios probatorios documentales que no han llegado al expediente, que deban ser aportados por quienes no son parte en el proceso.

3. Ordenar a la parte demandada que aporte los medios probatorios documentales que se le solicitaron en la audiencia inicial. Se le impone la carga de realizar todas las actuaciones necesarias para se envíen al expediente antes de la audiencia, en consecuencia para que en esta se puedan recaudar.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc39b6557d8bfe2974c226b60729ead336b2fd578bf9d945f1cbf6aa0f6a06
2b**

Documento generado en 01/03/2022 05:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>